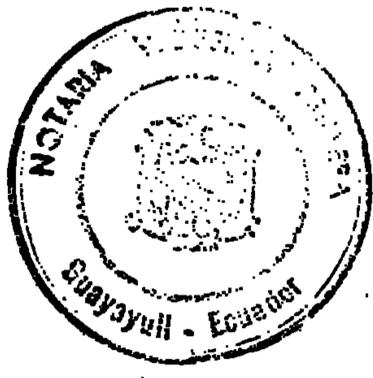


0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AQUACULTORES DEL LITORAL
AQUARAL C. LTDA.-----
(Por: S/. 1'300.000,00).-----

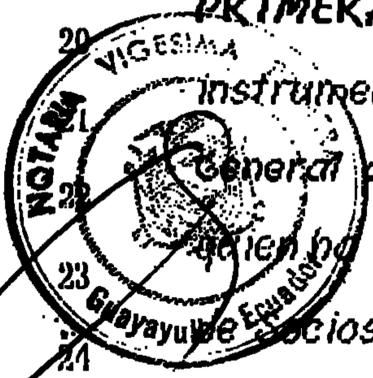
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor Ingeniero LUIS BARNIOL ZEREGA, casado, en sus calidad de Gerente General de la compañía AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA.; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente instrumento el Ingeniero LUIS BARNIOL ZEREGA, en su calidad de Gerente General de la Compañía AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA. quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de socios de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi



1 Ledesma, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
2 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Mayo de mil
3 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **AQUACULTORES**
4 **DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA.**; b) En sesión celebrada el dieciocho de
5 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Socios de
6 la compañía **AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA.**, resolvió
7 aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada
8 compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **LUIS**
10 **BARNIOL ZEREGA**, en su calidad de Gerente General de **AQUACULTORES DEL**
11 **LITORAL AQUARAL C. LTDA**, declara aumentado el capital de setecientos
12 mil de sucres que tiene a **DOS MILLONES DE SUCRES**, el mismo que se
13 encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el
14 Acta de la Sesión de la Junta General de Socios celebrada el dieciocho de
15 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, así como reformados los
16 Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de
17 Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de
18 esta escritura. De igual manera el Ingeniero **LUIS BARNIOL-ZEREGA**, en su
19 calidad de Gerente General de **AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.**
20 **LTDA.** declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha
21 integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la
22 Junta General de Socios celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos
23 noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que
25 se encuentran autorizado el Ingeniero Luis Barniol Zerega , para efectuar
26 los trámites necesarios para la completa validez de esta escritura.- f)
27 ilegible.- Abogado **ENRIQUE TORBAY LECARO.**- Registro número setecientos
28 treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA., CELEBRADA EL 18 DE MAYO
DE 1.994.**

En Guayaquil, a 18 de Mayo de 1.994, a las 9 horas en la sede social de la Compañía, ubicada en la Av. 9 de Octubre #1.911 y Los Rios, Edificio Financiero, 7mo. piso, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la Compañía **AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA.**, quienes representan las 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una, señores: Ing. Fidel Krauss Velarde, propietario de 175; Ing. Luis Barniol Zerega, propietario de 175; Arq. Ricardo Zeiler Zerega, propietario de 175 e. Ing. Rodolfo Barniol Zerega, propietario de 175.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 201 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesion el Ing. Rodolfo Barniol Zerega y actúa en la Secretaria el Ing. Luis Barniol Zerega.

El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de \$/2'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El Sr. Fidel Krauss Velarde, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentar el al minimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en \$/1'300.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales socios en proporción a sus participaciones. El Arq. Ricardo Zeiler Zerega apoya la moción. Los socios luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en \$/1'300.000,00, mediante la emisión de 1.300 nuevas



1

participaciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales socios suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Ing. Rodolfo Barniol Zerega, 325 participaciones; Ing. Eitel Krauss Velarde, 325 participaciones; Arq. Ricardo Zeiler Zerega, 325 participaciones; e, Ing. Luis Barniol Zerega, 325 participaciones y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales. acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios asistentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión.-f) R. Barniol Z.-f) E. Krauss U.- f) L. Barniol Z.-f) R. Seiler Z.-

CERTIFICADO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de Mayo 1.994.

Ing. Luis Barniol Zerega
Gerente General-Secretario

AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA.

Capital S/. 700.000,00

Domicilio: Guayaquil

000004

Guayaquil, 9 de mayo de 1.989

Sr. Ing. Agr.
Luis Barniol Zerega
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA., celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de cinco años.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, a usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la misma.

Sus facultades constan de la escritura de constitución de la compañía que fué autorizada por el Notario del Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 20 de febrero de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de mayo de 1.989.

Muy atentamente,

Ing. Bieq. Rodolfo Barniol Zerega
Presidente de la Sesión

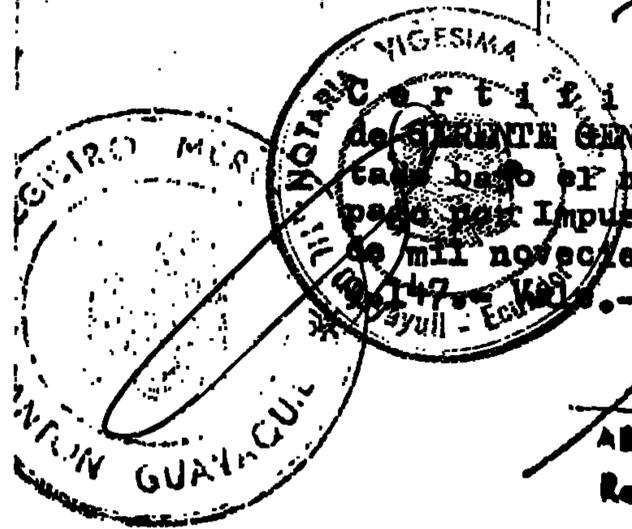
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 9 de mayo de 1.989

Ing. Agr. Luis Barniol Zerega

Artículo: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL, a foja 22.919, número 6.463 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.147 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

Ing. LUIS BARNIOL ZEREGA

Ced. U. No. 09-03550697

Cert de Vot No. 005-275

AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA.

R.U.C. No. 0990989346001

Ing. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0003304, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA., otorgada ante mí, el 10 de Junio de 1994.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, ~~que por Res~~ esto es la Constitución de la Compañía AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconf Ledesma, con fecha: veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil trescientos cuatro, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. TESTAMOS: que por Res.-NO VALE.

Ab. Cesario L. Condo Chiribay
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003304, dictada el 4 de agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el LIBRO DE COMPRA Y VENTA DE BENSERVICIOS de la Compañía denominada "UNIVERSAL DEL LITORAL S. A. S. A.", de fojas 22.123 a 22.130, número 2.827 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.326 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i dos de agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CRATIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 11.441 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i dos de agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DECLIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i dos de agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CRATIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 2.920, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte i dos de agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON ORUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.64.100 =